



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 05617 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por la cual se actualiza el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones”

### LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio del encargo realizado mediante Resolución 05353 de 20 de diciembre de 2024 “*Por la cual se concede unos permisos compensados, se declaran unas vacancias temporales y se efectúan unos encargos de funciones*” y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1064 de 2020, y

#### CONSIDERANDO QUE:

El artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. De igual forma determina, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala que “(...) Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)”.

El artículo 14 ibidem señala que “**De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. (...)**”.

El artículo 2.2.4.1.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, establece el “**Apoyo a la supervisión e interventoría contractual**, Para efectos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y concordante con el principio de programación integral señalado en el artículo 64 de la Ley 1530 de 2012, las labores de apoyo a la supervisión e interventoría contractual harán parte de los componentes del proyecto y se contratarán con cargo al mismo.”.

Mediante Resolución No. 04682 del 30 de diciembre de 2022, se actualizó el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

En virtud de los fines que persigue la contratación estatal, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, y con el propósito de incorporar acciones orientadas a la implementación de buenas



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05617 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 HOJA No. 2

*“Por la cual se actualiza el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones”*

prácticas, determinar de manera clara y precisa las obligaciones de los supervisores, así como aplicar los principios de mejora continua que exige la gestión contractual dentro de la entidad, resulta indispensable proceder con la actualización del Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, con el fin de fortalecer los mecanismos de control, asegurar el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales y garantizar la eficiencia en la ejecución de los contratos.

Esta actualización incluye la definición detallada de los deberes, responsabilidades y competencias de los supervisores, promoviendo así una supervisión más rigurosa y efectiva, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la optimización de los recursos públicos, en línea con los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Objeto:** Actualizar el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, adoptado mediante la Resolución No. 04682 del 30 de diciembre de 2022 de acuerdo con las consideraciones del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDA. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo en el aplicativo dispuesto por el Modelo Integrado de Gestión (MIG) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para conocimiento y aplicación por parte de los servidores, responsables y personal de apoyo que participa en el desarrollo de los procesos de contratación de la Entidad y en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. Vigencia y derogatoria.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 04682 del 30 de diciembre de 2022

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FLOR ANGELA CASTRO RODRÍGUEZ**  
**Secretaria General (E )**

Elaboró: Nubia del Carmen Camacho/ Contratista Subdirección de Gestión Contractual  
Revisó: Angelica del Carmen Ordoñez/ Contratista Subdirección de Gestión Contractual  
Gustavo Andrés Lobo/ Contratista/ Secretaria General  
Sergio A. Forero Reyes/ Subdirector de Gestión Contractual

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

### RESOLUCION MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORÍA-ajustes AOR (5)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20241230-155944-324ea9-87172043

Creación: 2024-12-30 15:59:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-30 16:46:22

#### Aprobación: revisor

GUSTAVO ANDRÉS LOBO GARRIDO  
1015426153  
[globo@mintic.gov.co](mailto:globo@mintic.gov.co)  
ABOGADO CONTRATISTA  
SECRETARIA GENERAL

#### Aprobación: Subdirector de Gestión Contractual

SERGIO A FORERO R  
79990312  
[sforero@mintic.gov.co](mailto:sforero@mintic.gov.co)  
Subdirector Gestión Contractual  
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

#### Revisión: revisora

Angelica Ordonez R  
52192445  
[acordonez@mintic.gov.co](mailto:acordonez@mintic.gov.co)  
Contratista  
Subdirección de Gestión Contractual

#### Elaboración: abogada

NUBIA DEL CARMEN CAMACHO  
24148440  
[ncamacho@mintic.gov.co](mailto:ncamacho@mintic.gov.co)  
CONTRATISTA  
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

|                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS                                                                                                                                                                                                    |  | <br>Escanee el código<br>para verificación |
| RESOLUCION MANUAL DE SUPERVISION E<br>INTERVENTORÍA-ajustes AOR (5)<br>Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a>                        |  |                                                                                                                               |
| Id Acuerdo: 20241230-155944-324ea9-87172043      Creación: 2024-12-30 15:59:44<br>Estado: Finalizado      Finalización: 2024-12-30 16:46:22                                                                                        |  |                                                                                                                               |
| <b>Firma: Secretaria General</b><br><br><br>Flor Angela Castro Rodriguez<br>65744205<br>fcastro@mintic.gov.co<br>Secretaria General (E)<br>Mintic |  |                                                                                                                               |

| REPORTE DE TRAZABILIDAD                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                           |                                                                    | <br><br>Escanee el código<br>para verificación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RESOLUCION MANUAL DE SUPERVISION E<br>INTERVENTORÍA-ajustes AOR (5)<br>Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a> |                                                                                                                           |                                                                    |                                                                                                                                   |
| Id Acuerdo: 20241230-155944-324ea9-87172043<br>Estado: Finalizado                                                                                                                                           |                                                                                                                           | Creación: 2024-12-30 15:59:44<br>Finalización: 2024-12-30 16:46:22 |                                                                                                                                   |
| TRAMITE                                                                                                                                                                                                     | PARTICIPANTE                                                                                                              | ESTADO                                                             | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA                                                                                                        |
| Elaboración                                                                                                                                                                                                 | NUBIA DEL CARMEN CAMACHO<br>ncamacho@mintic.gov.co<br>CONTRATISTA<br>SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL                  | Aprobado                                                           | Env.: 2024-12-30 15:59:54<br>Lec.: 2024-12-30 16:10:04<br>Res.: 2024-12-30 16:10:33<br>IP Res.: 190.145.189.98                    |
| Revisión                                                                                                                                                                                                    | Angelica Ordoñez R<br>acordonez@mintic.gov.co<br>Contratista<br>Subdirección de Gestión Contractual                       | Aprobado                                                           | Env.: 2024-12-30 16:10:34<br>Lec.: 2024-12-30 16:40:14<br>Res.: 2024-12-30 16:40:47<br>IP Res.: 103.219.169.133                   |
| Aprobación                                                                                                                                                                                                  | SERGIO A FORERO R<br>sforero@mintic.gov.co<br>Subdirector Gestión Contractual<br>Ministerio de Tecnología de la Informaci | Aprobado                                                           | Env.: 2024-12-30 16:40:47<br>Lec.: 2024-12-30 16:41:04<br>Res.: 2024-12-30 16:41:20<br>IP Res.: 191.156.42.179                    |
| Aprobación                                                                                                                                                                                                  | GUSTAVO ANDRÉS LOBO GARRIDO<br>globo@mintic.gov.co<br>ABOGADO CONTRATISTA<br>SECRETARIA GENERAL                           | Aprobado                                                           | Env.: 2024-12-30 16:41:20<br>Lec.: 2024-12-30 16:43:03<br>Res.: 2024-12-30 16:44:26<br>IP Res.: 191.156.184.88                    |
| Firma                                                                                                                                                                                                       | Flor Angela Castro Rodriguez<br>fcastro@mintic.gov.co<br>Secretaria General (E)<br>Mintic                                 | Aprobado                                                           | Env.: 2024-12-30 16:44:26<br>Lec.: 2024-12-30 16:44:58<br>Res.: 2024-12-30 16:46:22<br>IP Res.: 190.145.189.98                    |